



Oficio No. CONAMER/21/1234

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) para el anteproyecto denominado **Nota aclaratoria al Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Medicina Genómica, publicado el 25 de noviembre de 2020.**

Ref. 02/0013/040321

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2021

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ
Comisionado Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios
Secretaría de Salud
P r e s e n t e

Me refiero al anteproyecto denominado **Nota aclaratoria al Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Medicina Genómica, publicado el 25 de noviembre de 2020**, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de AIR, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Salud (SSA) y recibidos por esta Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), el 09 de marzo de 2021, a través del portal correspondiente¹. Asimismo, no se omite hacer mención de una versión anterior recibida el 04 de marzo del presente año.

Sobre el particular, una vez analizada la propuesta regulatoria y con fundamento en los artículos 25, fracción II, 27 y 71, cuarto párrafo, de la *Ley General de Mejora Regulatoria* (LGMR)², **esta CONAMER exige a la SSA de presentar el AIR correspondiente**, toda vez que el anteproyecto de mérito tiene como objetivo emitir una nota aclaratoria respecto del *Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Medicina Genómica*³, modificando específicamente el apartado 8. Metas para el bienestar y Parámetros, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

¹ <http://887.19171192/>

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018.

³ Publicado en el DOF el 25 de noviembre de 2020.





Dice	Debe decir
Objetivo prioritario 2: Identificar, planificar, diseñar e implementar sistemas de monitoreo de la infraestructura de equipos de laboratorio, tecnología de la información y cómputo científico, para garantizar las condiciones óptimas en su operación	Objetivo prioritario 2: Coordinar las acciones para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos biotecnológicos, biomédicos, de laboratorio y tecnologías de la comunicación y telecomunicaciones
Objetivo prioritario 3: Desarrollar herramientas para eficientar los procesos de las áreas administrativas y sustantivas del INMEGEN.	Objetivo prioritario 3: Contribuir al desarrollo de la Bioinformática en el INMEGEN a través del desarrollo de herramientas web públicas, aplicadas a la cobertura en salud.
Objetivo prioritario 4: Contribuir al desarrollo de la Bioinformática en el INMEGEN a través de desarrollo de herramientas web públicas, aplicadas a salud.	Objetivo Prioritario 4. Establecer alianzas con instituciones dedicadas a la investigación, así como académicas y con el sector industrial, con el fin de incrementar la capacidad para proveer soluciones metodológicas de diagnóstico, pronóstico y manejo clínico en materia de medicina genómica para todas las especialidades del Sector Salud.
Objetivo prioritario 5: Establecer alianzas con instituciones de investigación, académicas y con el sector industrial, con el fin de incrementar la capacidad para proveer soluciones metodológicas de diagnóstico, pronóstico y manejo clínico en materia de medicina genómica para todas las especialidades del Sector Salud.	Objetivo prioritario 5: Priorizar las líneas de investigación enfocadas a la prevención y la identificación de riesgos de las condiciones de salud que más aquejan a nuestra población, como lo son: Diabetes mellitus, Hipertensión, Cardiopatías, Enfermedad Psiquiátricas y Neurológicas y Cáncer.
Objetivo prioritario 6: Priorizar las líneas de investigación enfocadas a la prevención y la identificación de riesgos de las condiciones que más aquejan a nuestra población, como lo son: Diabetes Mellitus, Hipertensión, Cardiopatías, Enfermedad Psiquiátricas y Neurológicas y Cáncer.	Objetivo prioritario 6: Desarrollar investigación científica y tecnológica aplicada a la medicina genómica y de precisión orientada a la solución de los problemas de salud pública de México, con énfasis en los aspectos preventivos de las enfermedades.

En este sentido, toda vez que con las modificaciones antes señaladas se coadyuva a que dicho Programa Institucional cuente con objetivos prioritarios de forma más clara y concreta, con lo cual se podrán alcanzar las metas para el bienestar en el periodo 2020-2024 en el campo de la medicina genómica, sin incorporar obligaciones o cargas administrativas a las que deban sujetarse los particulares, por lo que esta CONAMER estima que su emisión no les generará costos de cumplimiento.

Asimismo, esta Comisión observa que dado que se trata de un instrumento programático que constituye la asunción de metas y resultados que el Instituto Nacional de Medicina Genómica debe alcanzar, esta Comisión estima que con la emisión del anteproyecto de mérito no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes, no se modifican o crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares, no se establecen o modifican





definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

En virtud de lo anterior, la SSA puede continuar las formalidades necesarias para la publicación del anteproyecto referido en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con el artículo 76 de la LGMR.

El presente se notifica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, así como en los artículos Séptimo Transitorio y Décimo Transitorio de la LGMR, y en el artículo 9, fracción XII del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*.*.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Comisionado Nacional

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

GCRL

Última hoja de 3 de 3 páginas, del asunto de Respuesta a la solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) para el anteproyecto denominado ***Nota aclaratoria al Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Medicina Genómica, publicado el 25 de noviembre de 2020.***

* Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 9 de octubre de 2015.



RE: Nota aclaratoria al Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Medicina Genómica, publicado el 25 de noviembre de 2020.

Marevna Garcia Arreola<mgarciaa@cofepris.gob.mx>

mar 16/03/2021 11:44

Para:Julio Cesar Rocha Lopez <julio.rocha@conamer.gob.mx>;

Cc:Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Monica Tellez Estrada <mtellez@cofepris.gob.mx>; Gabriela Huitron Ramírez <ghuitron@cofepris.gob.mx>; Luis Calderon Fernandez <luis.calderonf@conamer.gob.mx>; Gilberto Lepe Saenz <gilberto.lepe@conamer.gob.mx>; Alejandra Montserrat Belderrain Tielve <montserrat.belderrain@conamer.gob.mx>;

Gracias, se confirma recepción.
Saludos,



ATENTAMENTE

Mtra. Marevna García Arreola
Oficina del Comisionado Federal
Oklahoma Núm. 14, Colonia Nápoles,
Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Oficina del Comisionado Federal

[OCF-SGC-P-01-POI-01-L-01-F-01](#)

De: Julio Cesar Rocha Lopez [mailto:julio.rocha@conamer.gob.mx]

Enviado el: martes, 16 de marzo de 2021 10:10 a.m.

Para: Marevna Garcia Arreola

CC: Alberto Montoya Martin Del Campo; Monica Tellez Estrada; Gabriela Huitron Ramírez; Luis Calderon Fernandez; Gilberto Lepe Saenz; Alejandra Montserrat Belderrain Tielve

Asunto: Nota aclaratoria al Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Medicina Genómica, publicado el 25 de noviembre de 2020.

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ

Comisionado Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

Secretaría de Salud

P r e s e n t e

En el presente correo electrónico y la documentación anexa se notifica el anteproyecto Nota aclaratoria al Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Medicina Genómica, publicado el 25 de noviembre de 2020.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través del correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaria de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-Cov2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, por lo anterior, se solicita se sirva **acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**